



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2019-MDCC

Cerro Colorado, 18 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 03-2019 de fecha 12 de febrero del 2019 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y BRENTA S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, BRENTA S.A.C. es una empresa que tiene como objeto social, dedicarse a la importación, distribución y comercialización entre otros de productos de telecomunicaciones y cómputo.

Que, el objeto del Convenio es que la Municipalidad autorice a BRENTA S.A.C. a promocionar y comercializar sus productos (productos de telecomunicaciones y cómputo) a sus trabajadores, cualquiera sea su régimen laboral (Decreto Legislativo 276, Contrato Administrativo de Servicios - CAS) vía descuento por planillas.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y BRENTA S.A.C.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde